

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta 31 de diciembre de 1951, fecha del último Escalafón publicado, y el resto en virtud de manifestaciones de los interesados, servicios estos últimos que deberán ser justificados documentalmen- te con referencia al día 23 de septiembre de 1961, fecha de la convocatoria correspondiente, con expresión clara de los períodos a que los servicios se refieren y naturaleza de los mismos, concediéndose al efecto un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Los empates han sido resueltos concediendo prioridad al número del Escalafón.

Durante el expresado plazo y el de otros diez días más podrán formularse por los aspirantes inculidos y excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y que si implicaren modificación de la precedente lista serán publicadas en este mismo periódico oficial.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico de guardia.

Se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico de guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el sueldo o gratificación de 11.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, por una duración de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, con las obligaciones y derechos establecidos en el Reglamento de este Servicio.

Para tomar parte en este concurso se requiere:

- Ser español.
- Haber cumplido veintitún años de edad.
- No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina.
- Justificar la adhesión a los principios fundamentales del Estado, en la forma prevenida por la Ley. Los que fueran funcionarios públicos en 18 de julio de 1936, justificarán su depuración.
- Abonar en la Administración General de la Universidad 75 pesetas por conceptos de derechos de examen y 70 pesetas por formación de expediente.

Los aspirantes presentarán la solicitud correspondiente dirigida al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de Penales. Los que actualmente sean funcionarios públicos pueden sustituirla por la certificación correspondiente acreditativa de este extremo.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada para los nacidos fuera del territorio de la Audiencia de Granada.
- Título de Licenciado o certificación acreditativa de estar en posesión del mismo.
- Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Organismo competente.
- Justificante del ingreso en Administración de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán tres, uno oral y dos prácticos. El primero consistirá en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a «Medicina y Cirugía de urgencia», «Toxicología» y «Obstetricia». El segundo, en la his-

toria clínica de un enfermo de «Medicina» y otro de «Cirugía». El tercero, en una operación sobre cadáver.

Quince días antes de comenzar los ejercicios se harán públicos por el Tribunal los cuestionarios redactados por el mismo, señalando al mismo tiempo el sitio, día y hora en que habrán de presentarse los aspirantes al examen.

Granada, 25 de junio de 1962.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Médico Cirujano, vacante en el Cuerpo Médico de esta Beneficencia.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio próximo pasado, acordó por unanimidad declarar admitido y excluidos a los aspirantes que a continuación se expresan, en el concurso restringido de méritos, entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los Escalafones de las Beneficencias Provinciales, para cubrir en propiedad una plaza de Médico Cirujano, vacante en el Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial:

Admitido

Don Daniel Aliseda Vázquez.

Excluidos

Don R. Recaredo Alvarez Rodriguez.
Don Luis Hueso Chércoles; y
Don José María Arribas Alonso-Villalobos.

Las exclusiones se han fundamentado en que los interesados, en sus respectivas instancias, no se han ajustado a lo prevenido en la base segunda de la convocatoria del concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Ciudad Real, 4 de julio de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—3.306.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña) referente a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, número 146 correspondiente al día 27 de junio último del corriente año de 1962, aparece inserto edicto convocando oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-administrativo, cuyo plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Padrón, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Ramón Pazos Giménez. El Secretario, Angel Concheiro I.—6.412.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de la Biblioteca Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 26 de junio pasado, número 14.923, publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la Oposición convocada por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir una plaza de Auxiliar de la Biblioteca Municipal de esta Corporación.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios oportunos. Palma, de Mallorca, 3 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.251.